

EXTRACTO

Juzgado de Letras de La Ligua, en causa civil **Rol C-564-2023**, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 28 diciembre 2024, se declara:

I. Que SE ACOGE en todas sus partes, sin costas, demanda presentada por CARMEN LUZ MARTINEZ ARCILA en contra de EDI DEL CARMEN ARCILA ALVAREZ.

II.- Que, en consecuencia, se declara en interdicción por causa de demencia a EDI DEL CARMEN ARCILA ALVAREZ, RUT 6.726.854-7 y SE DESIGNA a CARMEN LUZ MARTINEZ ARCILA, RUT 12.075.487-4, hija de la interdicta, como su curadora general, legítima y definitiva.